

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, octubre dos (02) de dos mil veinte (2020). En cumplimiento de lo estipulado en auto interlocutorio No. 333 adiado septiembre 24 de 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$ 750.000
TOTAL	\$ 750.000

SON: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$750.000).

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, octubre dos (02) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación	No. 228
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2020-00026-00
Ejecutante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Apoderado:	CLAUDIA JANETH GARCÍA PAVA
Ejecutado:	ADRIANA MARÍA QUINTERO MUÑOZ

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 85
Fecha: Octubre 05 de 2020
El Secretario: David Felipe Osorio Machetá

Firmado Por:

**MARIA LUISA TABORDA GARCIA
JUEZ**

JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SALAMINA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf27145d5c5e60a615732ea7f5be39b6cfcbddb62401b9185944517368470faa

Documento generado en 02/10/2020 03:29:01 p.m.